



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° 3.900.- /

MAT: Declara disuelta Organización Comunitaria denominada Comité de Vivienda Villa Las Araucarias de Laja.-

Laja, 02 de junio de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Acta de reunión de fecha 28 de marzo de 2016 del Comité de Vivienda Villa Las Araucarias de Laja, ingresada al municipio con fecha 30 de marzo 2016.
- 2.- Lo establecido en los artículos 8°, 34° al 36° de la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y en el título XI artículo 64 de los Estatutos.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRASE** disuelta la Organización Comunitaria denominada **COMITÉ DE VIVIENDA VILLA LAS ARAUCARIAS DE LAJA**, cuya Personalidad Jurídica constaba a fojas 24 del Libro VIII del Registro de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias con fecha 28 de enero de 2016, por tanto queda caducada la Personalidad Jurídica.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al Presidente de la Organización señalada en el inciso anterior, quien deberá velar para que los bienes quedados a su disolución pasen a ser administrados por la entidad beneficiaria acordada en los Estatutos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.




**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**




**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN

- Comité de Vivienda Villa Las Araucarias de Laja
- DIDECO
- Secretaría Municipal ✓